

RESOLUCIÓN No.

14 Dic. 2016

002037

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

**LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma al señor **ÁLVARO SOLANO GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.251.524 expedida en Barranquilla- Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA**, el día 23 de noviembre de 2001, según consta en el Acta de Grado N° 005 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

El señor **ALVARO SOLANO GUTIÉRREZ**, mediante escrito radicado el 06 de diciembre de 2016, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **Pérdida**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$75.900.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la denuncia de pérdida de documento.
- Fotocopia del acta de grado.

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2016, enviado a la Secretaría General, confirmó que el Diploma Original se encuentra registrado en la Universidad del Atlántico bajo el Número de Registro: 2557, Folio:72, Libro: 01-A, Acta de Grado: 005, con fecha de Grado: 23 de noviembre de 2001.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA** al señor **ALVARO SOLANO GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.251.524 expedida en la ciudad de Barranquilla- Atlántico.

**ARTÍCULO SEGUNDO :** El duplicado del diploma del señor **ALVARO SOLANO GUTIÉRREZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 923, Folio 23, Acta de grado No. 005, Fecha de Grado: 23 de noviembre de 2001.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,

**RAFAELA VOS OBESO.**

Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V  
Secretario General  
P/ M.C.Ortega